



Ibagué - Tolima, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2023-00483-00](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio Juzgado Segundo Civil
Municipal de Fusagasugá - Ejecutivo.
Demandante : Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado : Jheisson Andrés Chavarro Basto.

Por considerarse procedente la comisión ordenada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE para el día **19 de enero de 2024 a las 10:00 a.m.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-55261** ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima, de propiedad del demandado.

Desígnese al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S como secuestre en el presente asunto. *Comuníquesele por secretaría esta decisión.*

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado, con anterioridad a la realización de la diligencia encomendada.

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez